



TEMARIO



MATERIA: JUEZ 3 PENAL JUVENIL

PERSONAS INTEGRANTES: DR. ÁLVARO BURGOS y MSc ESTEBAN AMADOR GARITA

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
JUEZ 3	Ejercicio de la administración de justicia diferenciada a la población menor de edad que ha cometido un ilícito durante su minoridad, conforme con los principios especializados y las garantías consagradas en el nivel convencional,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar una respuesta conforme con los principios especializados del derecho penal juvenil en la administración de justicia. 2. Realizar un 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar los modelos de justicia penal juvenil que se han desarrollado históricamente, para poder trascender en el nivel pragmático, a la resolución del conflicto acorde con un sistema de responsabilidad alejado de toda concepción tutelar. 2. Desarrollar las competencias en 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la evolución del sistema de justicia de personas menores de edad y el paradigma de la doctrina de protección integral, frente al de la situación irregular. 2. Dominio del modelo de responsabilidad punitivo garantista. 3. Manejo de los principios

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
	constitucional y legal.	<p>análisis hermenéutico inclusivo a la población menor de edad, multidimensional y que responda a su etapa de desarrollo.</p> <p>3. Asegurar el respeto de los principios y garantías conferidas a la población mayor de edad que está en conflicto con la ley penal, a las personas menores de edad, además</p>	<p>el uso del lenguaje técnico jurídico y especializado de la materia para que las resoluciones que se adopten no trastoquen por un uso ineficiente de la terminología, el modelo punitivo, garantista y los institutos diferenciadores de esta jurisdicción.</p> <p>3. Aplicar los principios del proceso penal juvenil contenidos tanto en los instrumentos de Derecho Comunitario, Constitucional y Legal, así como en los diferentes pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para ser aplicados en los casos concretos de manera que la respuesta sea congruente y apegada a la</p>	<p>especializados de la justicia penal juvenil y de las garantías procesales.</p> <p>4. Dominio de los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de las normas comunitarias, constitucionales y legales.</p> <p>5. Conocimiento acerca de la aplicación de criterios de convencionalidad cuando se trata de la interpretación y alcances de los derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>6. Conocer los principios que informan el Derecho de Niñez y Adolescencia.</p> <p>7. Comprensión del concepto de adolescencia.</p> <p>8. Conceptualización del interés</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>de las que, por su condición, le corresponden.</p> <p>4. Seleccionar la respuesta y tratamiento que se le otorga a cada uno de los grupos etarios reconocidos en la LJPJ.</p>	<p>convencionalidad, constitucionalidad y legalidad.</p> <p>4. Reconocer las etapas de desarrollo humano para comprender el concepto y los alcances de la adolescencia, ya que se trata de la población a la que se dirige la jurisdicción penal juvenil.</p> <p>5. Comprender el fenómeno criminogénico asociado con la población menor de edad para que se distinga éste con el de las personas adultas en conflicto con la ley penal, condicionando así la respuesta que se debe dar.</p> <p>6. Distinguir los grupos etarios regulados en la LJPJ para brindar el tratamiento que</p>	<p>superior de la persona menor de edad.</p> <p>9. Dominio de las garantías procesales otorgadas a una persona adulta.</p> <p>10. Conocimiento del Derecho Procesal Penal para la aplicación supletoria conforme con el numeral 9 de la LJPJ.</p> <p>Procedimentales:</p> <p>1. Aplicación de la normativa procesal penal a las personas menores de edad en lo que los beneficia o supletoriamente, realizando una adecuación, conforme con los principios especializados.</p> <p>2. Elección y aplicación de la normativa especializada para el caso</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>corresponda en razón de su edad y las diferencias establecidas en la normativa vigente.</p> <p>7. Reconocer las condiciones de vulnerabilidad de la población menor de edad, para que la administración de justicia sea inclusiva, tanto de las dimensiones sociales, institucionales, comunitarias, familiares e individuales, que han generado una falta de oportunidades y debilidades en la conducción de un proyecto de vida armonioso con el derecho penal.</p>	<p>concreto.</p> <p>3. Resolución del conflicto penal juvenil escuchando a la persona menor de edad, sus vulnerabilidades y reconocimiento de la etapa formativa.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Sensibilización con la población menor de edad.</p> <p>2. Actitud empática con todas las personas partícipes del proceso penal juvenil.</p> <p>3. Imparcialidad.</p> <p>4. Objetividad.</p> <p>5. Respeto.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
JUEZ 3	Aplicación del Derecho Penal sustantivo a las personas menores de edad que han cometido en su minoridad un ilícito penal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuar la respuesta penal juvenil a la legislación penal sustantiva, tanto general como especial, con el auxilio de las ciencias forenses. 2. Realizar un análisis particular sobre el instituto penal de la culpabilidad a la materia penal juvenil. 3. Hacer una lectura 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar los institutos del Derecho Penal ideados y concebidos para su aplicación adultocentrista a la población menor de edad, para que la respuesta especializada esté adecuada a los principios del Derecho Penal Juvenil. 2. Aplicar los tipos penales contenidos en el Código Penal a las personas menores de edad, adecuando su respuesta a esta población para ser aplicados en los casos concretos de manera que la respuesta sea congruente y apegada al principio de legalidad. 3. Reconocer los diferentes delitos tipificados en el Código Penal y 	Cognitivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la teoría del delito. 2. Dominio de institutos propios del derecho penal y su adecuación con los de penal juvenil (culpabilidad, exigibilidad, error de prohibición, extradición, delincuencia organizada, medidas de seguridad). 3. Conocimiento de los tipos penales contenidos en el Código Penal y en otras leyes de conminación penal. 4. Conocimientos de medicina legal para poder comprender los hallazgos obtenidos a través de las pericias, sobre la capacidad de la persona menor de edad y la delimitación de tipos penales (lesiones, tentativa de

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>diferenciada de los tipos penales contenidos en la legislación de adultos, en particular sobre las figuras agravadas o calificadas, en razón de la diferenciación etaria.</p> <p>4. Armonizar el derecho penal de adultos a la jurisdicción especializada.</p>	<p>leyes especiales para que su aplicación en la jurisdicción especializada sea ajustada al derecho.</p> <p>4. Reconocer el aporte de la medicina legal y la psicología, para determinar la capacidad cognitiva, volitiva y judicativa de la persona menor de edad, así como para determinar la adecuación típica.</p>	<p>homicidio, violación, entre otros).</p> <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de la normativa penal a las personas menores de edad realizando una adecuación conforme con los principios especializados. 2. Elección y aplicación de la normativa especializada para el caso concreto. Debido proceso. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización con la población menor de edad. Actitud empática con todas las personas partícipes del proceso penal juvenil. Imparcialidad. Objetividad. Ética. Compromiso.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
JUEZ 3	Control de Garantías Fundamentales previo a la formulación de la Acusación.	Ordenar y ejecutar allanamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar los casos en que se requiere o no orden de allanamiento, así como el horario para su ejecución y justificación, en caso de ser necesario proceder fuera del mismo, con el propósito de respetar el derecho fundamental a la intimidad y el debido proceso. 2. Elaborar una resolución debidamente fundamentada, que permita en el marco de una investigación penal juvenil limitar de forma excepcional el derecho a la intimidad del domicilio u oficina de alguna persona, respetando en todo 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el derecho a la intimidad del domicilio, debido proceso, derecho de defensa y debida fundamentación de las resoluciones jurisdiccionales. <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debida coordinación con la fiscalía y policía judicial o administrativa. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 2. Actuación transparente, respetuosa y con firmeza. 3. Actuación con objetividad e imparcialidad.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			momento el debido proceso y derecho de defensa.	
		Ordenar y ejecutar el levantamiento de cadáver y otras evidencias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la debida aplicación de la cadena de custodia, así como de los indicios obtenidos en el escenario del crimen, garantizando la identidad de la evidencia y el respeto al debido proceso y derecho de defensa. 2. Explicar los pasos de la cadena de custodia para la recolección de evidencias, garantizando la identidad de la evidencia y el respeto al debido proceso y derecho de defensa. 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso, derecho de defensa, en relación con la necesidad de garantizar la identidad de las evidencias. <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con la fiscalía y policía judicial o administrativa. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuación transparente, respetuosa y con firmeza. 2. Actuación con objetividad e imparcialidad.
		Ordenar y ejecutar	1. Elaborar una resolución	Cognitivos:

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		anticipos jurisdiccionales de prueba.	<p>debidamente fundamentada que faculte de forma excepcional la recepción de actos definitivos e irreproducible, respetando la persona juzgadora el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>2. Enumerar los actos definitivos e irreproducible que exigen la participación de la persona juzgadora, respetando el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>3. Identificar los diferentes supuestos contemplados en la Ley para ordenar un anticipo jurisdiccional de prueba y su impugnación,</p>	<p>1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa, en relación con la recepción excepcional de prueba anticipada.</p> <p>Procedimentales:</p> <p>1. Coordinación con las partes necesarias para la práctica de un anticipo jurisdiccional de prueba.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis e interpretación.</p> <p>2. Actuación transparente, respetuosa y con firmeza.</p> <p>3. Actuación con objetividad e imparcialidad.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>respetando el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>4. Establecer las partes necesarias para llevar a cabo un anticipo jurisdiccional de prueba, garantizando la persona juzgadora la identidad de la evidencia y el respeto al debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>5. Analizar la figura de la persona testigo de identidad protegida, como instituto necesario para el aseguramiento del testimonio en el proceso penal juvenil y su integridad física.</p>	

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>Ordenar y ejecutar intervenciones de las comunicaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una resolución debidamente fundamentada que faculte de forma excepcional la limitación al derecho a la intimidad de las comunicaciones de alguna persona, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa. 2. Identificar los delitos que facultan la intervención de las comunicaciones y su duración (plazo inicial y prórrogas), con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa. 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el derecho a la intimidad de las comunicaciones. <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con la fiscalía, policía judicial e instituciones administrativas encargadas de las comunicaciones. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 2. Actuación transparente y respetuosa. 3. Actuación con objetividad e imparcialidad.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		Ordenar y ejecutar intervenciones corporales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una resolución debidamente fundamentada que faculte de forma excepcional la obtención de algún elemento de prueba en relación con el cuerpo de alguna persona, respetando la persona juzgadora el debido proceso y el derecho de defensa. 2. Definir el principio de legalidad de la prueba, en relación con los derechos fundamentales de la dignidad y pudor de las personas, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa. 3. Establecer la diferencia de 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el derecho a la intimidad del domicilio y el principio de legalidad de la prueba. <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con la fiscalía, policía judicial y de ser necesario con peritos. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 2. Actuación respetuosa hacia la dignidad y pudor de las personas. 3. Actuación transparente, respetuosa y con firmeza. 4. Actuación con objetividad e imparcialidad.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>la persona imputada como sujeto y objeto de prueba, concluyendo en cuáles casos es posible obtener de la persona encartada un determinado elemento de prueba, para el respeto del debido proceso y derecho de defensa.</p>	
		<p>Tramitar las medidas procesales y extraprocesales de protección a personas víctimas y testigos.</p>	<p>1. Aplicar el régimen especial de protección a personas víctimas y testigos, garantizando la integridad de las personas y el aseguramiento procesal.</p>	<p>Cognitivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el régimen especial de protección de personas víctimas y testigos. 2. Determinar la necesidad de la aplicación de éste régimen especial. <p>Procedimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar y resolver el incidente de protección.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
				<p>2. Coordinar con la oficina competente.</p> <p>Actitudinal:</p> <p>1. Empatía 2. Objetividad 3. Imparcialidad. 4. Sensibilidad.</p>
	<p>Control de Garantías Fundamentales Posterior a la formulación de la Acusación y la Querella.</p>	<p>Analizar de admisibilidad de la acusación y querella.</p>	<p>1. Controlar el cumplimiento de los requisitos legales de forma y fondo necesarios en la Acusación interpuesta por el Ministerio Público, así como de la querella, para el respeto del debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>2. Establecer la diferencia entre error material,</p>	<p>Cognitivos:</p> <p>1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso, derecho de defensa, acceso y tutela judicial efectiva y requisitos de la acusación.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Actuación con objetividad e imparcialidad.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>defectos formales y de fondo en la acusación, para determinar cuáles de ellos pueden ser subsanados en el proceso penal juvenil, respetando en todo momento el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>4. Explicar el instituto de la ampliación de la acusación, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa.</p>	
		Realización de la intimación de la persona joven imputada como acto formal de	1. Analizar la imputación de cargos a la persona menor de edad, realizada por el juez(a) penal juvenil, con el propósito de respetar el	<p>Cognitivos:</p> <p>1. Dominio de la normativa constitucional, internacional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		imputación de cargos.	<p>debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>2. Diferenciar la intimación en la justicia penal juvenil con la de adultos, sus diferentes grupos etarios y participación del padre y madre de la persona menor de edad acusada, respetando el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>3. Definir la doctrina de la situación irregular de la persona menor de edad con la de protección integral, para hacer respetar los derechos fundamentales de las personas menores de edad en el proceso penal</p>	<p>2. Conocimiento de la normativa nacional e internacional sobre la debida participación de los padres y madres de las personas menores de edad imputadas durante el proceso penal juvenil.</p> <p>3. Estudio del cambio de paradigma de la doctrina de la situación irregular a la protección integral de la persona menor de edad.</p> <p>Procedimentales:</p> <p>1. Coordinación con las partes, el padre y madre de la persona menor de edad acusada.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Sensibilidad ante las condiciones de vulnerabilidad de la persona menor de edad acusada.</p> <p>2. Actuación respetuosa.</p> <p>3. Actuación objetiva e imparcial.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			juvenil.	
		Resolver sobre la aplicación de medidas cautelares en contra de la persona joven imputada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar de conformidad con el principio de proporcionalidad la viabilidad para la aplicación de alguna medida cautelar en contra de la persona imputada, para hacer respetar el principio de “última ratio” de la privación de libertad en contra de las personas menores de edad. 2. Identificar los diferentes supuestos procesales que permiten la aplicación de las medidas cautelares en la justicia penal juvenil, con el propósito de respetar el principio de “última ratio” de 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el derecho a la libertad de las personas, así como del principio internacional y legal de aplicación excepcional y por el menor tiempo posible de la detención provisional de las personas menores de edad. 2. Conocimiento de cuáles medidas se pueden adoptar durante el cumplimiento de la detención provisional. <p>Procedimentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar y resolver las solicitudes de los Centros de Formación y de la persona joven que se encuentra detenida provisionalmente.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>la privación de libertad en contra de las personas menores de edad.</p> <p>3. Determinar los casos en que se puede aplicar las medidas cautelares privativas de libertad y su duración, con el propósito de respetar el principio de “última ratio” de la privación de libertad en contra de las personas menores de edad.</p> <p>4. Identificar las medidas cautelares típicas y atípicas para poder discernir el régimen aplicable a cada una de ellas.</p> <p>5. Controlar el cumplimiento de la detención provisional para</p>	<p>2. Coordinar con las autoridades competentes.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis.</p> <p>2. Actuación objetiva e imparcial.</p> <p>3. Sensibilidad.</p> <p>4. Empatía.</p> <p>5. Objetividad.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>que la persona juzgadora pueda adoptar los mecanismos necesarios garantizando el cumplimiento de los derechos de esta población.</p> <p>6. Resolver las solicitudes de las medidas disciplinarias, sanciones, permisos especiales y medidas extraordinarias de seguridad, garantizando la persona juzgadora la tutela de los derechos fundamentales y la convivencia pacífica.</p>	
		Aplicación de soluciones alternativas al conflicto	1. Definir los requisitos de ley para la aplicación de alguna solución alternativa al conflicto en la justicia penal	<p>Cognitivos:</p> <p>1. Dominio de la normativa constitucional, internacional especializada y legal sobre las</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		(conciliación, suspensión del proceso a prueba).	<p>juvenil, respetando el principio de diversidad y mínima intervención del derecho penal juvenil.</p> <p>2. Interpretar de forma adecuada los requisitos legales sobre las diferentes salidas alternativas al conflicto en la justicia penal juvenil, respetando el principio de diversidad y mínima intervención del derecho penal juvenil.</p> <p>3. Identificar el momento procesal oportuno para la aplicación de las salidas alternativas al conflicto, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el</p>	<p>salidas alternativas al conflicto.</p> <p>2. Conocimiento del principio de diversidad y “última ratio” de la sanción privativa de libertad en la justicia penal juvenil.</p> <p>3. Concepto de Justicia Restaurativa y sus alcances.</p> <p>4. Definir qué es una reunión restaurativa, sus valores y principios rectores.</p> <p>5. Identificar los supuestos en los cuales es posible la aplicación de la justicia restaurativa.</p> <p>Procedimental:</p> <p>1. Aplicar el modelo de Justicia</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>derecho de defensa.</p> <p>4. Aplicar los principios y el protocolo de la Justicia Restaurativa en la Jurisdicción penal juvenil para la reparación del daño y la consecuente resolución del conflicto.</p>	<p>restaurativa (casos, intervención de partes, celebración de la reunión restaurativa, audiencia inicial).</p> <p>2. Planear la reunión restaurativa (espacio físico, iluminación, acomodo de sillas, gafetes, entre otros).</p> <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de interpretación. 2. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 3. Actuación con objetividad e imparcialidad. 4. Sensibilidad. 5. Capacidad de escucha. 6. Autocontrol. 7. Imparcialidad. 8. Comunicación asertiva y respetuosa.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		Aplicación del procedimiento abreviado.	1. Analizar la viabilidad de la aplicación del procedimiento abreviado en la justicia penal juvenil, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa.	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa. <p>Procedimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducción de audiencia. 2. Admisión de la aplicación del Procedimiento Abreviado. 3. Dictado de la sentencia. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 2. Actuación con objetividad e imparcialidad.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>Resolver cuestiones previas al debate (Estudios Psicosociales, audiencia de ofrecimiento y admisión de prueba, convocatoria al debate, Incidentes, recusaciones.)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la pertinencia de la ejecución de estudios psicosociales, audiencia de ofrecimiento de prueba, convocatoria a debate, incidentes o recusaciones planteadas por las partes, con el propósito de respetar el debido proceso y derecho de defensa. 2. Resolver las solicitudes de Sobreseimientos Definitivos o Provisionales y Desestimaciones, para que la persona juzgadora brinde seguridad jurídica a las partes. 3. Asegurar que los Criterios de Oportunidad cumplan con los requisitos de 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa. <p>Procedimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar audiencia temprana con el respectivo encadenamiento (revisión de la acusación, la prueba y oportunidad). 2. Valoración de la prueba. 3. Dictado de resoluciones. 4. Plantear disconformidad cuando se comparte la solicitud de Sobreseimiento o Desestimación planteada por el Ministerio Público. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis. 2. Actuación con objetividad e

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>legalidad para que no se fomente la impunidad.</p> <p>4. Definir el principio de libertad probatoria, objetividad e imparcialidad de la persona juzgadora, garantizando el debido proceso y derecho de defensa.</p>	<p>imparcialidad.</p>
	<p>Etapa de Juicio</p>	<p>Debido control y dirección de la audiencia de juicio</p>	<p>1. Dirigir las actuaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo del debate, garantizando la persona juzgadora los derechos de las partes y un adecuado desarrollo del proceso.</p> <p>2. Explicar los principios de oralidad, inmediación y contradictorio del debate,</p>	<p>Cognitivos: Dominio de la normativa legal sobre el desarrollo del juicio.</p> <p>Procedimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización del debate. 2. Resolver las incidencias que se presentan en el contradictorio. 3. Resolver las actividades procesales defectuosas que se formulan.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa.</p> <p>3. Determinar el orden para la recepción de las pruebas y emisión de conclusiones, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa.</p>	<p>Actitudinales:</p> <p>Actuación transparente, respetuosa y con firmeza.</p> <p>Actuación con objetividad e imparcialidad.</p>
		Resolución de incidentes y posible aplicación de soluciones alternativas.	<p>1. Analizar los componentes de la actividad procesal defectuosa, a efecto de que la persona juzgadora determine si el vicio es relativo o absoluto, la posibilidad de subsanación</p>	<p>Cognitivos:</p> <p>1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>2. Conocimiento de los requisitos de la actividad procesal defectuosa y la</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>y además si el mismo genera o no un verdadero agravio hacia la parte que lo alega.</p> <p>2. Desarrollar el principio de legalidad de la prueba, en relación con la teoría de los frutos del árbol envenenado y sus correctivos, en aras de que la persona juzgadora garantice el debido proceso y el derecho de defensa.</p>	<p>teoría de los frutos del árbol envenenado y sus correctivos.</p> <p>Procedimentales:</p> <p>1. Valoración de las pretensiones de las partes dentro del debate.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis.</p> <p>2. Actuación con objetividad e imparcialidad.</p>
		<p>Debida recepción de pruebas (testimonial, documental, pericial)</p>	<p>1. Determinar el orden de recepción de la prueba testimonial, pericial y documental, con el propósito de que la persona juzgadora respete el debido proceso y el derecho de defensa.</p>	<p>Cognitivos:</p> <p>1. Dominio de la normativa constitucional y legal sobre el debido proceso y derecho de defensa.</p> <p>2. Actuación transparente, respetuosa y con firmeza.</p> <p>3. Actuación con objetividad e imparcialidad.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
				<p>Procedimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la prueba conforme con las reglas procesales. <p>Actitudinales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilidad. 2. Escucha activa. 3. Respeto.
		<p>Adecuada deliberación y emisión del fallo conforme a los principios que informan el Proceso Penal Juvenil, la dogmática penal y con auxilio de las Ciencias Forenses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar en apego a las reglas de la sana crítica y de forma fundamentada, dentro del plazo conferido por ley, la totalidad de prueba admitida y los argumentos planteados por las partes, con el fin de que la persona juzgadora produzca una sentencia justa y acertada. 2. Explicar las reglas de la 	<p>Cognitivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de la normativa legal sobre la deliberación y redacción del fallo. 2. Comprensión de la valoración de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica. 3. Conocimiento adecuado de la estructura de la sentencia, su debida fundamentación y la correcta aplicación de las sanciones penales juveniles. 4. Dominio de la teoría del delito.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			<p>sana crítica, para la correcta valoración de las pruebas incorporadas al juicio.</p> <p>3. Desarrollar todos los componentes de la teoría del delito, como método adecuado, determinando la persona juzgadora si los hechos tenidos por acreditados, constituyen o no delito.</p> <p>4. Establecer el plazo para la deliberación y emisión del fallo, con la finalidad de evitar que una sentencia sea anulada.</p> <p>5. Identificar los requisitos de la sentencia, como garantía de que lo resuelto por parte</p>	<p>5. Conocimiento básico de las Ciencias Forenses (Medicina Legal, Balística, Toxicología, Biología, Bioquímica, Pericias Físicas, entre otras)</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Facilidad en la redacción y capacidad de síntesis.</p> <p>2. Capacidad de resolver con objetividad e imparcialidad.</p> <p>3. Habilidad para la expresión oral.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
			de la persona juzgadora se encuentre debidamente fundamentado y justificado, permitiendo en caso de ser necesario su debido control y revisión por un órgano jurisdiccional superior.	
JUEZ 3	Imposición de una sanción penal juvenil conforme con los parámetros convencionales, constitucionales y legales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuar la respuesta sancionatoria a los principios que informan e integran la determinación de la sanción penal juvenil. 2. Realizar un análisis particular sobre 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar los institutos sancionatorios del Derecho Penal Juvenil y su separación con la dispuesta para el Derecho Penal, con el fin de que la respuesta especializada esté adecuada a los principios del Derecho Penal Juvenil. 2. Utilizar la penalidad contenida en el Código Penal, únicamente como referente para la procedencia de la sanción de 	Cognitivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la doctrina de protección integral. 2. Dominio de los presupuestos contenidos en la legislación especializada para la determinación de la sanción. 3. Conocimiento acerca de la adolescencia y las características del delito en materia penal juvenil.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>las condiciones personales, sociales, familiares, institucionales y comunales que contextualizan a la persona joven sancionada, antes y después del ilícito penal.</p> <p>3. Asegurar que la sanción penal, tanto en su determinación como en su quantum, no rebase el principio de</p>	<p>internamiento, conforme al numeral 131 inciso a de la LJPJ.</p> <p>3. Realizar un análisis <i>ex ante</i> y <i>ex post</i> al ilícito de las dimensiones personales, sociales, familiares, institucionales y comunitarias, para que la disposición sancionatoria, tanto en la determinación como en la duración, sea inclusiva y consecuente con la realidad de la persona.</p> <p>4. Reconocer los principios de proporcionalidad, razonabilidad y culpabilidad, para limitar el reproche a la dinámica del hecho, a las condiciones detonantes y al contexto en el que se desarrolla la persona joven.</p>	<p>4. Dominio de la realidad nacional que permita a la persona juzgadora hacer una valoración inclusiva y contextualizada.</p> <p>5. Conocimiento de los principios de proporcionalidad, razonabilidad y culpabilidad.</p> <p>6. Dominio de los instrumentos de Derechos Humanos, especialmente los estatuidos para la protección de la población menor de edad en referencia con la sanción.</p> <p>Procedimentales:</p> <p>1. Aplicación de la normativa penal a las personas menores de edad realizando una adecuación conforme con los principios especializados.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>culpabilidad.</p> <p>4. Disposición de la sanción penal juvenil, conforme con los principios de proporcionalidad y razonabilidad.</p> <p>5. Hacer una lectura diferenciada de las circunstancias del hecho, de la contribución, la dinámica y la magnitud del daño causado, así como de las falencias que</p>	<p>5. Realizar un análisis de las diversas disposiciones sancionatorias, para que la elección de la que corresponda imponer, no violente el principio del internamiento como última ratio.</p> <p>6. Reconocer que el juicio de reproche que se traduce en la imposición de una sanción, es individualizado, para que la respuesta -cuando coexistan diferentes partícipes- sea personalizada y no devenir de un razonamiento generalizado.</p> <p>7. Ponderar todos los principios que informan e integran la sanción penal juvenil, para que la determinación de ésta, sea consecuente con los fines declarados de la sanción penal</p>	<p>2. Elección y aplicación de la normativa especializada para el caso concreto.</p> <p>3. Debido proceso.</p> <p>4. Argumentación fundada en las probanzas.</p> <p>Actitudinales:</p> <p>1. Sensibilización con la población menor de edad.</p> <p>2. Actitud empática con todas las personas partícipes del proceso penal juvenil.</p> <p>3. Imparcialidad.</p> <p>4. Objetividad.</p> <p>5. Ética.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>presenta la persona acusada, para que la respuesta cumpla con los fines declarados de la sanción en esta sede.</p> <p>6. Imposición de la sanción de internamiento en centro especializado como última ratio.</p> <p>7. Discernimiento de la sanción conforme con criterios</p>	<p>juvenil.</p> <p>8. Reconocer la finalidad socioeducativa para que al momento de la imposición de la disposición sancionatoria, sea consecuente con la doctrina de protección integral y respetuosa del principio de Dignidad.</p> <p>9. Reconocer el aporte de las disciplinas de Trabajo Social y Psicología, para que la sanción dispuesta pondere las condiciones psicológicas y sociales, que permiten derivar fundadamente, la capacidad de cumplimiento de la sanción impuesta.</p> <p>10. Aplicar las reglas de la lógica, la experiencia, el debido entendimiento humano y la</p>	<p>6. Compromiso.</p>

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde a Qué, Cómo y Para Qué)	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
		<p>convencionales, constitucionales y legales especializados.</p> <p>8. Imposición de una sanción que tenga viabilidad de cumplimiento.</p>	<p>psicología, para que la sanción impuesta sea la idónea, dotando a la persona joven de las herramientas, habilidades y destrezas para que asuma una convivencia en sociedad respetuosa del Derecho Penal.</p>	

Bibliografía Obligatoria

- Aguado Correa, Teresa (2012). “EL principio constitucional de proporcionalidad”, San José, Editorial Jurídica Continental, 1 ed. 2012. Capítulos del I al VI y capítulo X.
- Aguilar Herrera, Gabriela y Murillo Rodríguez, Roy (2014). “Ejecución Penal. Derechos fundamentales y control jurisdiccional”, Editorial Jurídica Continental.
- Alcácer Guirao, Rafael. (2004). Actio libera in causa dolosa e imprudente. La estructura temporal de la responsabilidad penal. Barcelona, Editorial Atelier.
- Amador Badilla, Gary (2006). “La detención provisional en la Ley de Justicia Penal Juvenil” San José, Editorial Jurídica Continental, 1ª edición. Primera Parte, Capítulos I y II.
- Amador Badilla, Gary (2016). “Principios y derechos constitucionales del niño en el proceso penal juvenil (Análisis constitucional y convencional)”. Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.
- Arroyo Gutiérrez, José Manuel y Rodríguez Campos, Alexander (2002). “Lógica jurídica y motivación de la sentencia penal”. Editorial Jurídica Continental, Costa Rica.
- Bacigalupo, Enrique. (1985). Lineamientos de la teoría del delito. San José, Juricentro.
- Bacigalupo; Enrique. (1984). Manual de Derecho Penal. Bogotá, Temis/ILANUD.
- Baratta, Alessandro (1995). “Elementos de un nuevo derecho para la infancia y la adolescencia”, en libro: “La niñez y la adolescencia en conflicto con la ley penal”. Editorial Ministerio de Justicia, El Salvador, pp. 47-92.
- Beloff, Mary A (1998). “La aplicación directa de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito interno”, en libro: “La aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos por los tribunales locales. PNUD”, Buenos Aires, Argentina.

- Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y otros (2016). “Lecciones de Derecho Penal, Introducción al Derecho Penal, Teoría del Delito y Parte Especial, Tomo I a V”, Editorial Jurídico Continental, San José, Costa Rica.
- Borja, Emiliano y Chaves Pedrón, César (2007). “Política criminal y sistema de justicia penal juvenil”, en libro homenaje al profesor Francisco Castillo González: “Justicia Penal y Estado de Derecho”, San José, Editorial Jurídica Continental, pp. 533-547
- Borja, Emiliano. (2001). Ensayos de Derecho Penal. San José, Editorial Jurídica Continental.
- Burgos, Álvaro y Tiffer, Carlos. (2004). DIRECTRICES PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN PROCESOS PENALES. CONAMAJ.
- Burgos, Álvaro. (2002). LA JURAMENTACIÓN PREVIA Y EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL DE COSTA RICA. Revista de la Escuela Judicial, noviembre 2002, número 2 Camacho Morales, Jorge y otros. (2007). La culpabilidad. San José. Editorial Investigaciones Jurídicas.
- Burgos, Álvaro. (2004). VISITA ÍNTIMA Y JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Medicina Legal de Costa Rica, Volumen 21, Número 2, Setiembre, 2004.
- Burgos, Álvaro. (2005). EL INFORME PSICOSOCIAL EN MATERIA PENAL JUVENIL. Revista Costarricense de Trabajo Social, No. 17, Julio, 2005.
- Burgos, Álvaro. (2005). LA SANCIÓN ALTERNATIVA EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Acta Académica, Noviembre 2005, Número 37.
- Burgos, Álvaro. (2006). LA PENA SIN BARROTES EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL. CONAMAJ, San José, Costa Rica, ISBN 9968-792-31-4
- Burgos, Álvaro. (2006). LA PROCEDENCIA EFECTIVA Y LA PROCEDENCIA DEFINITIVA EN MATERIA PENAL JUVENIL. Revista Judicial, Año XXVI, No. 84, páginas 59-62.
- Burgos, Álvaro. (2006). SISTEMAS PROCESALES Y PROCESO PENAL. EL CASO DE COSTA RICA. Revista Acta Académica, Editorial UACA, Mayo 2006, Número 38, páginas. 383-412.
- Burgos, Álvaro. (2007). DE LA ORUGA A LA MARIPOSA: LA METAMORFOSIS DE LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. 125 Aniversario del Colegio de Abogados. San José, Costa Rica, páginas 147-155, 2007.

- Burgos, Álvaro. (2007). EL EXAMEN MENTAL EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Estudios de la Niñez y la Adolescencia, Julio-Diciembre 2007, No.1, páginas 31-40.
- Burgos, Álvaro. (2007). EL INTERROGATORIO DIRIGIDO A PERSONAS MENORES DE EDAD. Libro Justicia Penal y Estado de Derecho, Homenaje a Francisco Castillo González. Editorial Jurídica Continental. Páginas 499-514.
- Burgos, Álvaro. (2007). LOS DERECHOS Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA LEY DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DE COSTA RICA. Revista IVSTITIA, Año 20, No. 238-239, páginas 18-32, 2007.
- Burgos, Álvaro. (2007). SEGUNDAS OPORTUNIDADES EN MATERIA PENAL JUVENIL: La Suspensión del Proceso a Prueba. Editorial Mundo Gráfico, 1ª edición, San José, Costa Rica, 2007.
- Burgos, Álvaro. (2008). LA ESCENA Y EL ESCENARIO DEL CRÍMEN. Revista IUS Doctrina, Año I, Volumen I, Editorial UCR, San José, Costa Rica. Páginas 93-133.
- Burgos, Álvaro. (2009). EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. Cuadernos de Justicia Juvenil, Edición Especial, Corte Suprema de Justicia, Unidad de Justicia Juvenil, El Salvador, Páginas 9-47.
- Burgos, Álvaro. (2010). LA CRIMINALÍSTICA Y SU IMPORTANCIA EN EL CAMPO FORENSE. Revista de la Maestría en Ciencias Penales del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, número 2, páginas 239-270.
- Burgos, Álvaro. (2011). LA JUSTICIA CONTRAVENCIONAL EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Vicerrectoría de Investigación e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica, 2011.
- Burgos, Álvaro. (2011). LA POLUCIÓN DELICTIVA. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, San José, 2011.
- Burgos, Álvaro. (2012). EL MITO DE LA ALCAHUETERÍA EN EL CAMPO PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Libro: Reflexiones Jurídicas Frente al Populismo Penal en Costa Rica. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. Páginas 529-546.
- Burgos, Álvaro. (2012). LA CONCILIACIÓN Y LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA EN EL CAMPO PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Acta Académica, Número 51, Noviembre 2012, páginas 188-224.
- Burgos, Álvaro. (2012). LOS PRINCIPIOS EN EL DERECHO PENAL JUVENIL COSTARRICENSE. Revista El Foro, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Número 13, Octubre 2012. Páginas 35-44.
- Burgos, Álvaro. (2013). EL FALSO TESTIMONIO Y LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN COSTA RICA, Revista IUDEX,

No.1, Agosto, 2013, páginas 23-58.

- Burgos, Álvaro. (2013). EL ROL DEL JUEZ EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA, En: Justicia Penal Juvenil. Entre la Justicia Retributiva y la Justicia Restaurativa, ILANUD, San José, Costa Rica, 2013, páginas 129-134.
- Burgos, Álvaro. (2014). EL ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y LAS REGLAS DE BRASILIA. Libro Homenaje al Prof. Francisco Castillo, 2014.
- Burgos, Álvaro. (2014). LAS PRINCIPALES SOLUCIONES ALTERNAS EN MATERIA PENAL JUVENIL EN RELACIÓN A LA LEGISLACIÓN DE ADULTOS EN COSTA RICA. Revista IUDEX, No. 2, Agosto, 2014, páginas 11-30.
- Burgos, Álvaro. (2015). LA CONCILIACIÓN EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Derecho Penal y Procesal Penal, Editorial Abeledo Perrot S.A., Buenos Aires, Argentina, Diciembre, 2014, páginas 2393-2400. ISSN 1851-0353.
- Burgos, Álvaro. (2016). MANUAL DE DERECHO PENAL JUVENIL. Editorial Jurídica Continental, 3ª Edición, San José, 2016. ISBN 978-9930-520-14-7
- Burgos, Álvaro. 2015. EL CALEIDOSCOPIO PARA LA FUNDAMENTACIÓN SANCIONATORIA EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Libro Homenaje al Profesor Dr. Luis Paulino Mora. Maestría en Ciencias Penales de la UCR, Imprenta del Poder Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia, Costa Rica, Volumen II, 2015, págs. 475-492.
- Burgos, Álvaro. (2013). TESTIGO, PERITO Y CONSULTOR TÉCNICO, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2013.
- Calabuig, Gisbert (2005). "Medicina Legal y Toxicología", 6ta. Edición, Editorial Mansom, Barcelona, España.
- Camacho Morales, Jorge y otros. (2007). "La culpabilidad". San José, Costa Rica. Editorial Investigaciones Jurídicas.
- Campos Zúñiga, Mayra y Cubero Pérez, Fernando (1996). "La intervención del Ministerio Público en el Proceso Penal Juvenil" San José, Escuela Judicial. Primera Parte, Títulos I, II. (pp 17 a 120).
- Campos Zúñiga, Mayra. (1998). "Política Criminal en la Materia Penal Juvenil: Aspectos sustantivos o de derecho material. Cuatro Temas Sobre Política Criminal". En Cuatro temas sobre política criminal/ Rosa del Olmo..et.al San José: CONAMAJ.
- Carranza, Elías y Maxera, Rita (2007), "El sistema de justicia penal juvenil de Costa Rica en el contexto de América Latina", en el libro homenaje al profesor Francisco Castillo González: "Justicia Penal y Estado de Derecho", San José, Editorial Jurídica

Continental, 2007, pp.549 a 563.

- Castillo González, Francisco. ((2006). “Autoría y Participación”. Editorial Jurídica Continental.
- Castillo González, Francisco. (2004). La legítima defensa. San José, Editorial Jurídica Continental.
- Castillo González, Francisco. (2008). “Derecho Penal. Parte General. Tomos I a III”. San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental.
- Castillo González, Francisco. (2008). Derecho Penal. Parte General. Tomos I a III. San José, Editorial Jurídica Continental.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). “Garantía para la independencia de las y los operadores del sistema de Justicia. Hacia el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y el Estado de Derecho en las Américas”, en www.cidh.org
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Informe sobre “Violencia, Niñez y Crimen Organizado” en www.cidh.org
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe: “Justicia juvenil y derechos humanos” (2011), Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría sobre los derechos de las niñez, www.cidh.org
- Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, Violencia contra personas Lesbianas Gay Bisexuales Transexuales Intersex en América, 2015
- Consejo General del Poder Judicial. Escuela Judicial. (2009). La imparcialidad Judicial. Madrid.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2002). “Opinión Consultiva OC-17/02 Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño”, Resolución del 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Niños y Niñas, actualización a 2017 <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/ninosninas3.pdf>
- Creus, Carlos (1999), “Derecho Penal. Parte Especial” Tomos I y II, Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina.
- Cruz Castro, Fernando (1997). “El debido proceso en la Convención Americana de Derechos Humanos”, en libro: “Sistemas Penales y Derechos Humanos, Proyecto de Mejora de la Administración de Justicia y su adaptación al Sistema Penitenciario”. CONAMAJ, pp.127-143.

- Chan Mora, Gustavo (2004). “Observaciones críticas al concepto ideal abstracto de culpabilidad”. Defensa Pública de Costa Rica.
- Chan Mora, Gustavo (2007). “Adultocentrismo y Culpabilidad Penal Juvenil”, Ed. IJSA. San José, Costa Rica.
- Chan Mora, Gustavo (2007). “El principio de “Interés Superior ¿Concepto Vacío o “Cajón de Sastre” del Derecho Penal Juvenil” Precisiones conceptuales y una propuesta sobre su incidencia en el juicio de reproche penal juvenil”. En libro homenaje al profesor Francisco Castillo González: “Justicia Penal y Estado de Derecho”, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.
- Chan Mora, Gustavo (2010). “El vínculo poder-saber en el pensamiento de Michel Foucault. Fundamento para un concepto (no adultocéntrico) de la culpabilidad penal juvenil”. Libro homenaje a Enrique Castillo Barrantes: “Política Criminal en el Estado Social de Derecho”, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.
- Chan Mora, Gustavo (2012). “Igualdad formal, igualdad material y responsabilidad penal de los jóvenes: Fundamento jurídico-constitucional para el tratamiento diferenciado de la culpabilidad penal juvenil”, en Reflexiones jurídicas frente al populismo punitivo, San José, Editorial Jurídica Continental, Rosaura Chinchilla compiladora, pp 491 a 525.
- Chan Mora, Gustavo, Chinchilla, Rosaura y García, Rosaura (2003). “Violación de Derechos Fundamentales y Criminalización Secundaria en el Sistema de Justicia Penal Juvenil”, San José, Costa Rica.
- Chan Mora, Gustavo. “El imputado en el proceso penal: ¿Sujeto comunicante u objeto de la comunicación de otros? (Apuntes sobre el uso del lenguaje oral como instrumento de poder)” en <http://defensapenalpublica.blogspot.com>
- Chinchilla Sandí, Carlos. (2004). Autor y coautor en derecho penal. Parte general. San José, Editorial jurídica Continental.
- De la arbitrariedad a la Justicia: Adolescentes y Responsabilidad Penal en Costa Rica. (UNICEF- Costa Rica 2000).
- Dünkel, Frieder (2015), “Las tendencias actuales de los sistemas de justicia juvenil europeos”, en libro homenaje a Elías Carranza: “Justicia penal, política criminal y Estado Social de Derecho ene siglo XXI”, Editorial EDIAR, San José, Costa Rica.
- Dünkel, Frieder y Castro Morales, Álvaro (2015). “Sistemas de Justicia Juvenil y Política Criminal en Europa”. En “Derecho Penal y Constitución. Libro en memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora”, Poder Judicial, Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica y Asociación de Ciencias Penal de Costa Rica.
- Ferrajoli, Luigi. (1995). Derecho y razón. Madrid, Editorial Trotta S.A.

- Fiscalía General de la Nación de Colombia. "Manual de Procedimientos del Sistema de Custodia".
- Freund, Max A. (2011). "Lógica jurídica". Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Galain Palermo, Pablo. (2010). La reparación del daño a la víctima del delito. Valencia, Tirant lo Blanch.
- García Méndez, Emilio (1999), "Infancia, ley y democracia: Una cuestión de justicia", en Infancia, Ley y Democracia en América Latina, Tomo I. Editorial Temis y Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, pp. 9-10.
- García Méndez, Emilio (2015), "La privación de libertad como forma de "protección" de la infancia: Un caso paradigmático de construcción judicial de vulnerabilidad", en libro homenaje a Elías Carranza: "Justicia penal, política criminal y Estado Social de Derecho en el siglo XXI", Editorial EDIAR, San José, Costa Rica.
- González Álvarez, Daniel (1994). "Justicia, Constitución y debido proceso". Revista de Ciencias Penales. N° 8, 1994.
- González Álvarez, Daniel. Justicia, Constitución y debido proceso. Revista de Ciencias Penales. N-8-1994.
- González Castro, José Arnoldo. (2008). Teoría del Delito. San José, Editorial Editorama S.A.
- González Castro, José Arnoldo; Mora Calvo, Didier. (2005). La fijación de la pena de prisión. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.
- Guerrero Palomares, Salvador. (2009). La imparcialidad objetiva del juez penal. Análisis jurisprudencial y valoración crítica. Navarra, Aranzadi.
- Gullock Vargas, Rafael. (2008). Fundamentos Teóricos Básicos del Delito de Omisión y su aplicación en el Derecho Penal Costarricense. Escuela Judicial, Heredia, Costa Rica.

<http://es.scribd.com/doc/6637117/Cadena-de-Custodia>
- Igartua Salaverría, Juan. (2004). "El comité de derechos humanos, la casación penal española y el control del razonamiento probatorio". Madrid, Civitas Ediciones, SL.
- Informe del Estado de la Justicia (2016).

- Informe del Estado de la Nación sobre Niñez y Adolescencia y otras poblaciones vulnerables.
- Krauskopf, Dina (2002). “Adolescencia y educación”, Editorial. UNED, San José, Costa Rica.
- Llobet Rodríguez, Javier (2002). “La teoría del delito en la dogmática penal costarricense”. San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental.
- Llobet Rodríguez, Javier (2008). “Derechos Humanos en la justicia Penal (evaluados con películas)”. Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, Capítulos I y II.
- Llobet Rodríguez, Javier (2011). “Justicia restaurativa y garantías en la justicia penal juvenil”, Revista Jurídica IUS Doctrina, N° 6-2011, Universidad de Costa Rica.
- Llobet Rodríguez, Javier (2012). “La justicia especializada en materia penal juvenil y la casación en la ley de creación del recurso de apelación”, en libro: “Reflexiones jurídicas frente al populismo punitivo”, San José, Editorial Jurídica Continental, pp. 479-489.
- Llobet Rodríguez. La teoría del delito en la dogmática penal costarricense. San José, Editorial Jurídica Continental, 2002.
- Ministerio Público (2011). Publicación del XV Aniversario de la Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Miranda Bonilla, Haideer (2015). “Derechos Fundamentales en América Latina”, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, 1ª edición, Capítulos I a IV.
- Mora Mora, Luis Paulino y Navarro Solano, Sonia. (1995). “Derecho Penal y Constitución”. San José, Escuela Judicial.
- Mora Mora, Luis Paulino y otros (2007). Derecho Procesal Penal Costarricense. Tomos I y II. San José, Editorial Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica.
- Mora Mora, Luis Paulino; Navarro Solano, Sonia. (1995). Derecho Penal y Constitución. San José, Escuela Judicial.
- Morais, María G. (2007). “Los derechos de los adolescentes durante la fase de ejecución de las medidas impuestas en virtud de la condena penal. Especial referencia al derecho a un trato humanitario y digno”. En libro homenaje al profesor Francisco Castillo González: “Justicia Penal y Estado de Derecho”, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.
- Moya Valverde, Rebeca, Salazar Castro, Lizeth “La extradición pasiva en el derecho penal juvenil costarricense, análisis jurídico y propuesta legislativa” Tesis para optar al grado de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2011.

- Nieva Fenoll, Jorge. (2010). La valoración de la prueba. Madrid, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.
- Orozco, Víctor (2016). "El impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sistema de Justicia Constitucional costarricense", Revista Judicial, N° 118, enero 2016. pp. 61 a 80.
- Rodríguez Miranda, Martín y otro (2006). "La prueba pericial en el proceso penal". Investigaciones Jurídicas S.A. San José, Costa Rica.
- Rodríguez Miranda, Martín y otro (2006). La prueba pericial en el proceso penal". Investigaciones Jurídicas S.A.
- Roxin, Claus. (1997). "Derecho Penal, Parte General. Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito". Madrid. Editorial Citivas S.A.
- Roxin, Claus. (2000). Derecho Procesal Penal. Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Roxin, Claus. (2013). La imputación objetiva en el Derecho Penal. Editorial Jurídica GRIJLEY, España.
- Salazar Murillo, Ronald. (2003). El Juicio Abreviado. Costa Rica, Investigaciones Jurídicas.
- Salazar, Alonso (2013), "Derecho penal juvenil en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en Revista Judicial N° 107, marzo de 2013, San José, Costa Rica
- Sandoval Huertas, Emiro (1984). "Penología. Parte Especial", Universidad Externado de Colombia.
- Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina y UNICEF (2007), "DERECHOS DEL NIÑO. Seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estándares mínimos de derechos humanos para una nueva Ley de Justicia Penal Juvenil", Buenos Aires, Argentina, 2007. Documento digitalizado obtenido en: www.jus.gob.ar/derechoshumanos.
- Taruffo, Michele. (2008). "La prueba". Traducción de Laura Manríquez y Jordi Ferrer Beltrán. Barcelona, Marcial Pons.
- Tiffer Sotomayor, Carlos (2004). "Los derechos de los adolescentes, una actitud democrática". En libro homenaje al profesor Walter Antillón Montealegre: "Democracia, Justicia y Dignidad Humana", Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica, pp. 579 a 587.

- Tiffer Sotomayor, Carlos (2007). "Propuesta de un sistema penal juvenil para una convivencia democrática", en Justicia Penal y Estado de Derecho, Homenaje al profesor Francisco Castillo González, Javier Llobet Rodríguez, coordinador. San José, Editorial Jurídica Continental, pp. 565 a 581.
- Tiffer Sotomayor, Carlos (2015). "El dilema de la edad de la responsabilidad penal juvenil". Revisita Finis Terrae, www.sonadolescentes.org.uy/
- Tiffer Sotomayor, Carlos (2015). "Fines y determinación de las sanciones penales juveniles", en libro homenaje a Elias Carranza: "Justicia penal, política criminal y Estado Social de Derecho en el siglo XXI", Editorial EDIAR, San José, Costa Rica.
- Tiffer Sotomayor, Carlos y Deniel, Anan-Julie (2012). "Justicia Penal Juvenil. Entre la justicia retributiva y la justicia restaurativa", ILANUD, San José, Costa Rica.
- Tiffer Sotomayor, Carlos y Llobet Rodríguez, Javier (1999). "La sanción penal juvenil y sus alternativas en Costa Rica". Ilanud/Unicef.
- Tiffer, Carlos (2016). Ley de Justicia Penal Juvenil Anotada. Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica
- Tiffer/Llobet/Dünkel. Derecho Penal Juvenil. San José, DAAD y otro, 2002.
- UNICEF. (2000). "De la arbitrariedad a la justicia: adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica". San José, Costa Rica, Editorial Unicef.
- .Vargas Alvarado, Eduardo (2008). "Medicina Legal de Costa Rica". Editorial Trillas, México (Reimpresión)
- Velásquez Velásquez, Fernando. (2004). Manual de Derecho Penal. Parte General. Bogotá, Editorial Temis S.A.
- Vescovi, Enrique (1988). "Los Recursos Judiciales y demás Medios Impugnativos en Iberoamérica", Editorial Depalma, Buenos Aires-Argentina.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2005). "Manual de Derecho Penal. Parte General". Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina.
- Ziffer, Patricia S. (2013). "Lineamientos de la determinación de la pena", Editorial AD-HOC, Buenos Aires, Argentina.

Normativa Obligatoria:

- Código de Niñez y Adolescencia.
- Código Penal.
- Código Procesal Penal.
- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño.
- Jurisprudencia de la Sala III sobre materia Penal Juvenil.
- Jurisprudencia del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil.
- Ley contra la Delincuencia Organizada.
- Ley de Armas y Explosivos.
- Ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso.
- Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
- Ley de Extradición.
- Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Ley de la Persona Joven.
- Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.
- Ley de Psicotrópicos.
- Ley de Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las telecomunicaciones.
- Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Jurisprudencia Obligatoria

1. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

- **1993-2586** de las 15:36 horas del 8 de junio de 1993. Sobre la constitucionalidad de las medidas de seguridad.
- **1996-1428** de las 15:36 horas del 27 de marzo de 1996. Sobre las intervenciones corporales. El imputado como objeto de prueba.
- **2002-3486** de las 14:3r horas del 17 de abril de 2002. Sobre la detención del acusado para extraer muestras de sangre.
- **2010-17907** de las 15:07 horas del 27 de octubre de 2010. Constitucionalidad en torno al proceso de protección testigos.
- **2010-19962** de las 13:05 horas del 30 de noviembre de 2010. Alcances sobre la prórroga de detención más allá de los plazos previstos en la normativa.
- **2013-01126** de las 9:05 horas del 25 de enero de 2013. Alcance sobre la protección de la persona menor de edad sometida a proceso penal expuesta a los medios de comunicación.

2. Sala Tercera de la Corte Suprema Justicia

- **2015-1144** de las 9:14 horas del 4 de setiembre de 2014. Criterio sobre la posibilidad de aplicar las medidas de seguridad en materia penal juvenil.
- **2015-1535** de las 9:44 horas del 27 de noviembre de 2015. Criterio sobre la aplicación de las medidas de seguridad en materia penal juvenil.
- **2015-1538** de las 9:47 horas del 27 de noviembre de 2015. Criterio sobre la aplicación de las medidas de seguridad en materia penal juvenil.
- **2015-1541** de las 9:49 horas del 27 de noviembre de 2015. Criterio sobre la aplicación de las medidas de seguridad en materia penal juvenil.
- **2016-0295** de las 10:15 horas del 01 de abril de 2016. Criterio sobre la aplicación de las medidas de seguridad en materia penal juvenil.

3. Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil

- **2014-0464** de las 11:30 horas del 10 de octubre de 2014. - Principio de legalidad y medidas de seguridad en materia penal juvenil. Imputabilidad disminuida.
- **2014-0562** de las 10:07 horas del 9 de diciembre de 2014. Principio de legalidad y medidas de seguridad en materia penal juvenil. Convicción del juez.
- **2015-0154** de las 11:15 horas del 17 de abril 2015. La drogadicción como un problema de salud pública. Abordaje desde el derecho penal juvenil.
- **2016-0152** de las 11:25 horas del 18 mayo de 2016. Medidas cautelares en materia penal juvenil. Idoneidad.

- **2016-0195** de las 14:00 horas del 9 de junio de 2016. Acción y omisión.
- **2016-0241** de las 13:40 horas del 8 de julio 2016. Régimen prescripción acción en penal juvenil.
- **2016-0224** de las 16:00 28 de junio de 2016. Testigo de la corona y penal juvenil.
- **2016-0247** de las 10:15 horas del 13 de julio de 2016. Sobre la aplicación de las medidas de seguridad. Procedimiento administrativo de protección del menor inimputable o con imputabilidad disminuida.
- **2016-0257** de las 10:35 horas del 19 de julio de 2016. Inadmisibilidad del recurso del Ministerio Público contra sobreseimiento por conciliación al no haber recurrido previamente el acuerdo conciliatorio.
- **2016-0305** de las 15:45 horas del 18 agosto de 2016. Incapacidad sobreviniente durante el proceso de ejecución de la sanción penal juvenil.
- **2016-0400** de las 10:05 horas del 16 de octubre de 2016. Aplicación supletoria 258 Cpp.
- **2016-0416** de las 14:40 horas del 26 de octubre 2016. De los peligros procesales y las medidas cautelares.
- **2016-0439** de las 11:45 horas del 8 de noviembre de 2016. Sobre el anticipo jurisdiccional de prueba.
- **2017-0050** de las 9:05 horas del 10 de febrero de 2017. Aplicación supletoria 258 Cpp.
- **2017-0077** de las 9:52 horas del 2 de marzo 2017. Intervenciones corporales en materia penal juvenil.
- **2017-0155** de las 11:25 horas del 25 de abril de 2017. La ley de delincuencia organizada no se aplica al proceso penal juvenil.
- **2017-0256** de las 11:10 horas del 30 de junio de 2017. Estudios sociales pueden realizarse con independencia de que la persona menor no quiera realizar los estudios psicológicos.
- **2017-0260** de las 9:00 horas del 5 julio de 2017. La sentencia penal juvenil y la sentencia de adultos, un análisis sobre la compatibilidad entre ellas.
- **2017-0276** de las 11:37 horas del 3 de agosto de 2017. Sobre la imparcialidad. Recusación.

- **2017-0316** de las 15:30 horas del 6 de setiembre de 2017 (oral). Principio de correlación entre acusación y sentencia.
- **2017-0351** de las 14:15 horas del 4 de octubre de 2017. Medida extraordinaria de seguridad (ubicación en celda personal) impuesta por director del centro penal.
- **2017-0352** de las 16:20 horas del 4 de octubre de 2017. Cese de medida extraordinaria de seguridad (ubicación en celda personal) impuesta por director del centro penal.
- **2017-0354** de las 16:30 horas del 4 de octubre de 2017. Cese de medida extraordinaria de seguridad (ubicación en celda personal) impuesta por director del centro penal.
- **2017-0749** de las 16:00 horas del 3 de octubre 2017. Sobre la individualización sanción penal juvenil.

4. Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Caso Atala Riffo e hijos vs Chile. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf.
- Caso Bulacio vs Argentina
- Caso Herrera Ulloa vs Costa Rica. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf.
- Caso Instituto de reeducación del menor vs Paraguay
- Los niños de la calle vs Guatemala
- Supervisión de cumplimiento caso Herrera Ulloa vs Costa Rica.
http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/herrera_22_11_10.pdf.

Normativa Internacional Obligatoria

- Asamblea General de Naciones Unidas. Directrices sobre las modalidades alternativas para el cuidado de los Niños. Noviembre de 2009.
- Convención sobre los derechos del Niño.
- La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
- La Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Las reglas de Beijing.
- Las Reglas de La Habana.
- Las Reglas de Mandela.
- Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño.
- Opinión Consultiva N° 17-OC/2002 del 28 de agosto de 2002 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y denominada “Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño”, documento digitalizado.
- Principios y buenas prácticas sobre las personas privadas de libertad en las Américas de la OEA.
- Recomendaciones de la 55ª. Reunión del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño sobre la Administración de Justicia Juvenil y la Justicia de asuntos concernientes a las víctimas y testigos infantiles de delitos.
- Reglas de Riad.

Políticas del Poder Judicial Obligatorias

- “Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica”, aprobada por Corte Plena en sesión extraordinaria N° 04-2011, celebrada a las trece horas treinta minutos del catorce de febrero del dos mil once, artículo XV.”
- Circular Consejo Superior No 6-2017 sobre manejo de evidencias y bienes decomisados.
- Circular Consejo Superior sobre audiencias tempranas 55-2012.
- Circulares sobre Justicia Restaurativa 118- 2017, 119-2017, 120-2017, 122-2017.
- Reglamento contra el hostigamiento sexual y el acoso laboral.
- Reglas relativas a la no discriminación por su condición personal elaboradas por la Secretaría de Género.
- Reglas relativas a las Políticas de Control Interno y Control de Riesgos.

Bibliografía Recomendada

- Burgos, Álvaro. (2017). EL CONSULTOR TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO PENAL COSTARRICENSE. Revista IUDEX, No. 5, Agosto 2017, páginas 167-219.
- Burgos, Álvaro. (2016). LOS RETOS DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL A 20 AÑOS DE LA ENTRADA ENVIGENCIA DE LA LEY EN COSTA RICA. Revista Firma, Julio 2016, págs.48-50.
- Burgos, Álvaro. (2016). EL TRANSTORNO DISOCIATIVO DE LA IDENTIDAD Y EL PRINCIPIO ETICO DE LA INTEGRIDAD. Revista IUDEX, No. 4, Editorial Ofiprinte, San José, Agosto, 2016, págs. 221-266. ISSN 2215-3675
- Burgos, Álvaro. (2015). LA LABOR DE LA DEFENSA PÚBLICA EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista, El

Foro, No. 16, San José, Costa Rica, Diciembre 2014, páginas 7-20. ISSN 1659-1496.

- Burgos, Álvaro. (2015). EL UNIFORME PENITENCIARIO Y SU POSIBLE IMPLEMENTACIÓN EN COSTA RICA. Editorial Ofiprinte, San José, 2015. ISBN 978-9968-47-876-2
- Burgos, Álvaro. (2015). LA PSICOMETRÍA Y SU UTILIZACIÓN EN MATERIA PSICOLÓGICO FORENSE. Libro Psicología Forense Costarricense. San José, 2015, págs. 261-295.
- Burgos, Álvaro. (2015). LA REGULACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Magistra, Editorial de la Escuela Nacional de la Magistratura, Caracas, Venezuela, Año 8, No. 1, Mayo 2015. ISSN 1856-8865.
- Burgos, Álvaro. (2015). LA LABOR DE LA DEFENSA PÚBLICA EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista, El Foro, No. 16, San José, Costa Rica, Diciembre 2014, páginas 7-20. ISSN 1659-1496.
- Burgos, Álvaro. (2015) LOS TEST Y SU IMPORTANCIA CRIMINOLÓGICA. Libro Homenaje al Director del ILANUD Elías Carranza. Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina, Tomo II, páginas 1202-1227.
- Burgos, Álvaro. (2014). POPULISMO PUNITIVO Y EJECUCIÓN EN MATERIA PENAL JUVENIL EN COSTA RICA. Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, No. 6, 2014..
- Burgos, Álvaro. (2013). LOS RECURSOS E INCIDENTES EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA PENA EN COSTA RICA, Revista De Ciencias Jurídicas, San José, Costa Rica, No. 130, Enero-Abril 2013, páginas 75-124.
- Burgos, Álvaro. (2011). EL RUFIÓN Y EL PROXENETA EN COSTA RICA. Revista IUS Doctrina, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Año 3, Volumen 5, páginas 34-54.
- Burgos, Álvaro. (2010). LA MENTIRA FORENSE. Revista de Ciencias Jurídicas, No. 121, Enero-Abril, San José, Costa Rica, Páginas 165-186.
- Burgos, Álvaro. (2009). INTRODUCCIÓN A LA PSICOPATÍA. Instituto de Estudio e Investigación Jurídica, Managua, Nicaragua, 2009.
- Burgos, Álvaro. (2009). CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES. Revista Acta Académica, No. 45, Enero-Abril, 2009, San José, Costa Rica, Páginas 143-168.
- Burgos, Álvaro. (2008). EL SISTEMA PENITENCIARIO COSTARRICENSE Y SUS DISTINTOS NIVELES DE ATENCIÓN. Revista Acta Académica, San José, Costa Rica, número 42, Mayo 2008. Páginas 281-294.

- Burgos, Álvaro. (2007). EL UNICORNIO JUDICIAL: El caso del Tribunal Superior Penal Juvenil de Costa Rica. Libro “Humanismo y Derecho Penal” en homenaje in memoriam al Prof. Henry Issa El Khoury Jacob, páginas 485-496, San José, Costa Rica, 2007.
- Burgos, Álvaro. (2007). EL UNICORNIO JUDICIAL: El caso del Tribunal Superior Penal Juvenil de Costa Rica. Libro “Humanismo y Derecho Penal” en homenaje in memoriam al Prof. Henry Issa El Khoury Jacob, páginas 485-496, San José, Costa Rica, 2007.
- Burgos, Álvaro. (2007). LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA. Revista de Ciencias Jurídicas 110, páginas 69-88, San José, Costa Rica, 2007.
- Burgos, Álvaro. (2006). EL ABOGADO Y LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE AGRESIÓN Y PSICOPATOLOGÍA FORENSE. Revista de Ciencias Jurídicas, Número 109, Enero-Abril 2006, páginas 59-78.
- Burgos, Álvaro. (2005). EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD COMO ALTERNATIVA PUNITIVA. Editorial Mundo Gráfico S.A., ISBN: 9977-05-055-4
- Burgos, Álvaro. (2004). PERITO Y TESTIGO: GEMELOS HETEROCIGÓTICOS DEL PROCESO PENAL. Revista Escuela Judicial, No.3, Diciembre, año 2004.
- Burgos, Álvaro. (2003). EL TRANSTORNO MENTAL SOBREVINIENTE EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL DE COSTA RICA. Revista de Ciencias Jurídicas. Enero-Abril 2003.
- Burgos, Álvaro. (2001). LA CENICIENTA ADOLESCENTE. MUJER, CRIMINALIDAD E INTERNAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL DE COSTA RICA. Revista Medicina Legal de Costa Rica, volumen 18, Número 2, Setiembre 2001.
- Conejo Aguilar, Milena. (2008). Medios de impugnación y defensa penal. San José, Editorial Editorama S.A.
- Consejo General del Poder Judicial. Escuela Judicial. (2006). Nuevas posiciones de la dogmática jurídico penal. Madrid. .
- Porras Villalta, Mario y otros. (2003). La aplicación de la suspensión del proceso a prueba en Costa Rica. San José, Editorial Jurídica Continental.
- Salazar Murillo, Ronald. (2004). La condena de Costa Rica ante la Corte Interamericana y su incidencia en la Casación Penal. San José, Investigaciones Jurídicas S.A.